



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 05 OCT. 2020

DECRETO EXENTO

Nº 40137

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos", código GESPARVU Nº 7404010.
5. Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 28-08-2020 para la ejecución del proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos", código GESPARVU Nº 7404010.
6. Resolución Exenta Nº 150686 de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. Decreto Exento Nº 3.657 de fecha 08 de septiembre de 2020 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para desarrollo de proyecto mencionado en el numeral 4.
8. El Decreto Exento Nº 3.861 de fecha 24-09-2020 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos", ID Nº 2600-39-LP20, aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad ha efectuado el llamado a Licitación Pública "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos ID Nº 2600-39-LP20", cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio fueron aprobados por Decreto Exento Nº 3.861 de fecha 24-09-2020.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 17.2 del Decreto Exento Nº 3.861 de fecha 24-09-2020, la apertura y evaluación de ofertas será realizada por la comisión designada e integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los reemplacen, en su ausencia formalizada:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	Carla Gómez García	Directora de SECPLAN
2	Víctor Valverde Romero	Director de Obras Municipales
3	Víctor Troncoso Olivares	Asesor Urbanista de SECPLAN

3. Que, el numeral 7 del artículo 4º de la Ley Nº 20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4º del decreto 71, Reglamento de la Ley Nº 20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

1. **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos ID Nº 2600-39-LP20", antes individualizados.
2. **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el Nº 3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID Nº 2600-33-LP20.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y página Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MMHT/ARC/CGG/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital); 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital); 4.- Dirección de Control (copia digital); 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

